¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,051 BUENOS AIRES, Sábado 1.° de Mayo de 1847.

EL EDITOR.

Sepultura y depósito del cadáver del finado Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena—

El 29 de Abril á las dos y media de la mañana perdió la República al ilustre ciudadano Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena—

El anuncio de esta desgracia dolorosísima excitó en el Gobierno y en los ciudadanos la mas profunda consternacion, consignando con demostraciones distinguidas el justo sentimiento que consagran á la pérdida irreparable de un ciudadano eminente, y el respeto y reconocimiento con que honran su esclarecida fama—

En nuestro número de ayer hemos publicado con emocion íntima de aprecio el supremo decreto de nuestro Gobierno, expedido el 29 de Abril, por el que dedica á la digna memoria del ilustre finado el mas alto testimonio de honor y gratitud, la expresiva nota del Señor Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana al respetable ciudadano D. Nicolas Anchorena, y la apreciable contestacion de este Señor—

El 30 de Abril la Honorable Legislatura, en virtud de una mocion del Señor Diputado Dr. D. Lorenzo Torres, que fué unánimemente aprobada, declaró que la pérdida del Sr. Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena era un dia de duelo para la Patria, y sancionó otras demostraciones altamente honoríficas—En otro número publicaremos esta digna sancion de la Honorable Junta de Representantes—

Tan clásicas demostraciones levantan un monumento perdurable de honor á la memoria del ilustre ciudadano cuya pérdida deploramos—

A las tres y media de la tarde del 30 de Abril se depositaron los restos mortales del Sr. Dr. Anchorena en su último repositorio en el Cementerio público—El ceremonial fué estrictamente observado con arreglo al superior decreto del 29 de Abril, y á las órdenes correspondientes que el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia tuvo á bien impartir—El duelo salió de la casa mortuoria á las tres de la tarde del 30—A las dos y media de ella se presentó en la misma casa una comision compuesta de los Señores Presidente de la Exma. Cámara de Justicia Dr. D. Vicente Lopez, Presidente interino del Venerable Senado del Clero, Canónigo Dignidad Dr. D. Miguel Garcia, y General D. Angel Pacheco—Minutos antes de las tres asistieron el Señor Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana, representando al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, el Señor Ministro de Hacienda Camarista Dr. D. Manuel Insiarte, y el Sr. Inspector y Comandante General de Armas General D. Agustin de Pinedo, seguidos del Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno—

El duelo salió de la casa mortuoria acompañado por una lucida y numerosa reunion de personas á caballo, que seguian á cuatro coches del convoy fúnebre—En el primero estaban los Señores Ministros, el Señor Inspector y Comandante General de Armas, y el Edecan del Gobierno; en el segundo los Sres. Presidentes de la Exma. Cámara de Justicia y del Senado del Clero, y el Señor General D. Angel Pacheco; y en los otros dos el duelo de la respetable familia del benemérito finado—

Llegados al Cementerio, dijo el responso de difuntos el Señor Dr. D. Miguel Garcia, Presidente Interino del Senado del Clero—El mismo acompañó hasta la fosa al cadaver que era conducido por sus deudos—Antes de depositarlo allí, leyó el Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia Camarista Dr. D. Vicente Lopez el siguiente digno elocuente discurso que conmovió á todos con el tierno y ejemplar recuerdo de los méritos, servicios y virtudes eminentes del Señor Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Y mi voz ha de sonar todavia en este fúnebre recinto!—La fatalidad que tenemos a la vista así lo exige—Mi existencia de hoy, mis recuerdos de la edad juvenil, mi trato y observacion de cincuenta años, y la costumbre establecida al confiarse al seno de la tierra el despojo de los hombres ilustres, me imponen este deber—La existencia del Dr. D Tomas Manuel Anchorena forma una figura eminente en el cuadro de nuestra Patria, y á los que la hemos visto formarse y elevarse, y que debemos desaparecer como él, nos toca transmitirla á la memoria de la posteridad Argentina—Así lucha el hombre con la muerte, se sobrepone á sus destrucciones, y consigue arrancarle la mitad de su victoria—Llévese ella, ya que es la ley de los mortales, la material existencia, pero la formal, la idea que esa existencia representó en su tiempo, la que sirve de ejemplo en la tierra, que el hombre eminente habitó, esa no está al alcance de los tiros de la muerte, si queremos hacer justicia al mérito, si amamos nuestra gloria nacional, como aman la suya todos los pueblos civilizados—Tal es el objeto que me propongo al bosquejar un ligero cuadro de los servicios que D. Tomas Manuel Anchorena consagró á nuestra Patria durante su vida, y de las altas cualidades, que distinguian su persona—

D. Tomas Manuel de Anchorena era hijo de un comerciante rico de esta Capital, natural de la Navarra en la Península Española, de una capacidad no comun, católico ejemplar en su fé y costumbres, é inteligente en el comercio á que estaba dedicado: amaba la ilustracion y dió a sus hijos todos los estudios, que en esta Ciudad se cultivaban en aquel tiempo: y era uno de aquellos hombres que caracterizan una familia, y se imprimen en sus hijos como modelos inolvidables—Así es que el jóven Anchorena en las aulas que cursaba, por su continente severo, por su porte, y contraccion al estudio era como un anciano que sus condiscípulos respetaban—Poco tiempo despues de haber regresado á esta Ciudad de la Capital hoy de Bolivia, en cuya Universidad, donde obtuvo el grado de Doctor y despues fué recibido de Abogado, lo distinguió este Cabildo no obstante su corta edad, eligiéndolo de Regidor para el año de 1810—Si este honor ya lo designaba como una notabilidad en su Patria desde la época colonial, tambien lo exponia desde muy temprano á las amarguras de la vida pública—Se agrupaban entonces sobre el horizonte político las nubes de la tormenta que traia consigo la suerte de nuestra Metrópoli, invadida y dominada casi toda entera por las armas del gigante de la Europa; y estalló en seguida sobre nosotros aquel tiempo de conflictos, que vino á darnos la gloriosa revolucion de Mayo—Envuelto nuestro jóven Regidor, sin cargo alguno positivo contra su conducta, en la desgracia que sufrió la corporacion que integraba, sintió todo el pesar que causa un tal contraste entre sus intimas convicciones, y las sospechas que sobre ellas se forman tan ligeramente en los tiempos turbulentos—Pero esperó con firmeza el tránsito de aquellos dias para manifestar á su vez todo el patriotismo que su corazon abrigaba—

Y no tardó mucho tiempo la ocasion—Viajando al interior con motivo de los negocios mercantiles de su casa en el Alto Perú, se encontró en los conflictos que rodeaban a nuestro ilustre General Belgrano, que mandaba ya el Ejército Auxiliar destinado á sostener y propagar la causa de nuestra Libertad en aquellos paises—Belgrano lo conoció, lo trató, y ya no quiso desprenderlo de su lado—En vano vió que Anchorena comprometia la seguridad de cuantiosos intereses depositados en Potosí, si aquel gobierno Español advertia sus servicios: siempre creyó que el patriotismo de Anchorena era superior á tal sacrificio y así fué en efecto—El acompañó al General Argentino en su retirada llena de conflictos hasta el Tucuman, trasnochando continuamente para desempeñar todas sus funciones de Secretario y Consejero, tomando parte en todas las medidas, que prepararon la victoria famosa del Tucuman—Lo acompañó en seguida hasta Salta persiguiendo al ejército enemigo; y en el campo de batalla delante de aquella Ciudad, en medio mismo de todos los fuegos, el General y su amigo Consejero eran inseparables—¡Y cuanto le valió en aquel terrible lance!—Anchorena observa la situacion, y todos los movimientos de uno y otro ejército desde antes de la confusion y la espesura del humo, que vino despues á confundirlos, y al oir la órden para dirigir los tiros de una parte de nuestra artillería contra unos escuadrones de caballeria, corrió, gritó y aseguró que eran nuestros, y así evitó un lance tan lamentable—Convencido Belgrano de estas capacidades de su Secretario se lo llevó á Potosí y dejándolo en aquella ciudad para el arreglo y recuperacion de sus intereses, pasó adelante con su ejército hasta que tuvieron lugar las desgracias de nuestras armas en Vilcapugio y Ayouma—Fué preciso en sus resultas el abandono de Potosí, y Anchorena sufrió en esta emigracion con parte de sus intereses todas las amarguras, y todo el rigor de aquel clima, habiendo perdido por la fuga de su caballo hasta el poncho para abrigarse, y todos sus interesantes papeles, que despues del camino de algunos dias y noches, pudo recuperar milagrosamente—

Tan distinguidos fueron los servicios que le prepararon el voto de sus conciudadanos, eligiéndolo Diputado de Buenos Aires en el Congreso del Tucuman—¡Congreso de gloria nacional eterna, que no podemos nombrar sin el mayor respeto, sin gratitud profunda!—Cuando todo el horizonte de nuestra Patria estaba rodeado de obscuras nubes, y de relámpagos, que nos traian el rayo consumidor de nuestra existencia política, ese Congreso tuvo la inspiracion providencial de apelar al último recurso que nos restaba para morir con gloria en la primera empresa, ó sacar nueva vida, nuevas fuerzas del entusiasmo patriótico de la poblacion Argentina, y echarla con todo ese peso sobre unos enemigos, animados tan solo por puras miras egoistas: *Una salus victis nullam sperare salutem*—Ese Congreso declaró nuestra independencia del antiguo poder de los Reyes de España, y de toda otra dominacion estrangera: y esa declaracion se consignó en la acta inmortal del dia Nueve de Julio de 1816, y entre las firmas inmortales de esa Acta está la del Dr. D. Tomas Manuel de Anchorena!!!—Qué título tan glorioso para la corta vida de un hombre!—Su existencia no es mas que un punto, un mero punto entre el pasado y el porvenir; pero ese punto es una fuerza, una actividad, que tiene un fin, una mision divina sobre la tierra en que pasa, relativa á su persona, y familia, á su patria, y al Criador; y si la sabe cumplir obedeciendo á la ley moral, y contribuye á que su Patria llene la suya, entonces ese punto deja una huella luminosa, que no se extingue, porque su Patria se encarga de conservarla—

Con esta insigne recomendacion de su nombre vino de regreso á su Patria el Sr. Anchorena y se mantuvo algun tiempo en tranquilidad, ocupándose alternativamente del servicio públ ico, y del cuidado de su familia é intereses—Durante las frecuentes turbulencias del año 20, era llamado continuamente á las juntas provinciales para contribuir al restablecimiento del órden, y aun se vió obligado por riesgos que amenazaron su seguridad á emigrar a la ciudad de Montevideo—Regresando á esta capital en el mismo año vivió tranquilo hasta el motin militar del 1.° de Diciembre de 1828—Su vida entonces estuvo en el mayor riesgo, y se le hizo beber el caliz de esta amargura durante algunos dias de prision, hasta que aquel Gobierno, elevado en medio de la sangre del ilustre Gobernador D. Manuel Dorrego, y de otras innumerables violencias lo votó con sus hermanos á una peregrinacion marítima hácia el Sur de esta Provincia, de donde tuvo que regresar el buque por falta de provisiones al frente de esta Ciudad—Allí enfermo y falto de todos los recursos necesarios para el reparo de su salud, pasaba los dias unos tras de otros, sufriendo la amarguísima incertidumbre de su destino, cuando como por milagro fué sacado, sin su cooperacion, de aquella situacion aflictiva por un buque frances de guerra, y de este trasladado á otro británico, que lo transportó á Montevideo, donde residió hasta Setiembre de 1829—

Entonces ya el Exmo. Sr. Gobernador actual de esta Provincia habia triunfado de los salvages unitarios, y se hallaba reorganizando el pais que habia sufrido tantos desórdenes—Poco despues fué este elegido Gobernador propietario, y estableció la Confederacion Nacional Argentina, que felizmente rige la República, y en todo este tiempo, en todos estos trabajos, aumentados últimamente con la intervencion extrangera en nuestros negocios domésticos, los distinguidos servicios del Sr. Anchorena, sin embargo del quebranto de su salud, han sido importantísimos—En medio de ellos lo ha invadido la última enfermedad, que lo acaba de arrebatar á su cara familia, á su cara Patria, y á la Nacion Argentina, que contribuyó á crear con tantos esfuerzos de su valiente patriotismo—Confiemos, pues, con lágrimas del dolor á la tierra su mortal despojo, acompañemos su alma con nuestras preces á la presencia del Altísimo, y consagremos su memoria al amor de la posteridad Argentina!!!—

Por la premura del tiempo no se ha escogido aun la sepultura especial que el Gobierno ha decretado para los restos del esclarecido finado—Estos se depositaron en el sepulcro de propiedad del Sr. D. Juan N. Terrero por haberlo convenido así el Sr. D. Nicolas Anchorena con el Oficial primero en Comision de Policía, encargado interinamente del Departamento, en tanto se elige y arregla el local especial en que deben depositarse permanentemente, y donde ha de erigirse el monumento decretado por el Gobierno—

Fué inmenso el concurso de personas respetables que acompañaron al cortejo fúnebre á la ida al Cementerio, y á la vuelta—

El acto ha correspondido á los elevados sentimientos y deseos del Gobierno para honrar la memoria de un patriota federal tan distinguido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Poder Ejecutivo

La Encarnacion en Palermo de San Benito, Abril 30 de 1847—

Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Legislatura de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

Es muy satisfactorio al Gobierno presentaros sus altas felicitaciones en el acto augusto de cerrarse las importantes sesiones ordinarias de la Vigésima Cuarta Legislatura—

Al cumplir el deber que la Ley le impone, se complace en contemplar la gloria elevada que habeis adquirido, y la virtud heróica con que dignamente sosteneis los sagrados derechos y honor sin mancha de la República—

Los continuados ataques extrangeros, y la traicion de los envilecidos salvages unitarios han puesto á prueba gloriosa la fortaleza de vuestro patriotismo y la decision incontrastable del pais—En medio de una guerra memorable para la Confederacion se han preservado y continúan rigiendo felizmente las instituciones legales del sistema representativo republicano federal—El órden interior se ha consolidado, y la prosperidad pública ha prevalecido sobre el embate de sus injustos enemigos—

La República os debe el ejemplo ilustre de patriotismo y virtud con que habeis sostenido honoríficamente su soberania, independencia y dignidad—

En vuestros actos, superiores al abuso de la fuerza extrangera, y á los atentados de la traicion de los salvages unitarios, brillan la justicia, la energía y el honor—

Defendiendo ardientemente la independencia de la Confederacion, y los derechos de la América, habeis merecido las decididas simpatias de los Estados Americanos que en todos ellos se han pronunciado vivamente por la causa comun, las de los hombres libres y virtuosos del mundo, y la justicia de la Europa—

El pais ha reportado inmensos bienes de las ilustradas decisiones que sabiamente habeis adoptado—Fuerte y elevado por su buen derecho, su decision y sus victorias, espera tranquilo el éxito de los acontecimientos, y reconoce en vosotros el orígen de su esclarecida gloria—

Los Ejércitos, los ciudadanos, que denodadamente defienden el honor, la libertad é independencia de la República, y del Continente Americano, acreditan altamente el denuedo Argentino: os ofrecen con heróica constancia acrisoladas virtudes, y nuevos espléndidos triunfos—

El Gobierno os agradece cordialmente la decidida acendrada cooperacion que le prestais con fervoroso y distinguido celo—

¡Honorables Representantes:—Cerrais vuestras sesiones ordinarias ante un cuadro de gloria ilustre, inmortal, de la República, y de vosotros mismos—El Gobierno os está profundamente reconocido: os congratula con el mayor respeto; y rinde a Dios Nuestro Señor su mas ferviente humilde gratitud—

Dios guarde a V. H. muchos años—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]

Benedicto Maciel—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—CORRESPONDENCIA—*Relativa á los casamientos de la Reina y de la Infanta de España*—Presentada á ambas Cámaras del Parlamento, por órden de Su Magestad—

N.° 23.

Mr. Bulwer al Vizconde Palmerston [recibido el 31 de Agosto.]

(Extracto.) Madrid, Agosto 22, 1846.

El Gobierno Francés no ha dejado de sacar provecho del conocimiento que tuvo del despacho del 19 del pasado, que Su Señoría me dirijía, representando ese despacho como una declaracion de hostilidad contra el Ministerio de hoy, y contra las influencias establecidas en España.

El hermano del Duque de Rianzares, Señor Muñoz, me manifestó que vuestra Señoría no se prestaría á ninguna alianza sino a la de D. Enrique, y me aseguró sabía, de orijen auténtico, que la familia del Príncipe Saxe Coburgo nunca cedería á este, sin el consentimiento de Su Magestad el Rey de los Franceses.

Llegó en este momento un correo de Francia. Estoy informado que el Consejo se reunió inmediatamente, para deliberar sobre el contenido de sus despachos, y Don Francisco, el primogénito de D. Francisco de Paula, fué desde luego llamado a Madrid.

Creí, en circunstancias de esta clase, que mejor sería tener una explicacion franca y personal con el Señor Isturiz y con el Duque de Rianzares; y como estoy demasiado indispuesto para salir de casa, les rogué me visitasen ayer por la tarde, lo que hicieron. Les dije »Es propio que nos entendamos mutuamente. He oido de la llegada de D. Francisco á Madrid, y naturalmente estoy informado de los rumores que corren respecto de ella, y que yo mismo creo tienen algun fundamento. Sabeis que nuestro Gobierno nunca ha tenido ningun candidato, aunque es mas favorable á D. Enrique que ningun otro, creyendo que su casamiento es el mas popular en España. No ha expresado, sin embargo, ninguna hostilidad contra un casamiento con D. Francisco. Ninguna objecion tengo, pues, que presentar contra él; por el contrario, no ha sido una vez sola sino muchas veces que os he instado sobre un casamiento Español, y siempre se me ha dicho que era casi imposible. Pero últimamente, Vds. dos, insistiendo sobre esta imposibilidad, me han reiterado particularmente recomendase el casamiento con el Príncipe Leopoldo de Saxe Coburgo á la consideracion del Gobierno de Su Magestad, expresando el mas ardiente deseo por que se realizase. Elevé, como era de mi deber, estos deseos al conocimiento del Ministro de Negocios Extrangeros de Su Magestad. Aun no he recibido una respuesta á esa comunicacion, pero espero que en pocos dias la tendré, y sería mejor, séase el que se sea el camino que Vds. sigan finalmente, despues de haberme instado hiciese esa manifestacion, que Vds. aguarden su resultado, aunque ninguna promesa puedo hacer sobre cual sera el resultado.»

El Duque de Rianzares me contestó diciendo que era cierto que se había deseado mucho ese casamiento en cuestion, pero que la desazon mostrada por el Gobierno de Su Magestad hácia la alianza Coburgo, y la afirmacion positiva que últimamente se había recibido de buena autoridad, que la familia del Príncipe Leopoldo nunca consentiría en este casamiento, excepto á condicion, lo que era impracticable, de recibir el consentimiento del Rey de los Franceses á él, habían, lo confesaba, destruido todas las esperanzas que había tenido cuando me pidió con urgencia escribiese, como lo hice, á Vuestra Señoría.

Me dió entonces á entender, aunque no lo manifestó positivamente, que el matrimonio que se meditaba ahora para la Reina era el de su primo D. Francisco.

El Señor Isturiz dijo, por su propia parte, podía aguardar por meses, si de él dependiera, y si algunas esperanzas tuviera de una contestacion favorable, pero confesó que no tenía tales esperanzas, y que había sido muy agraviado por el despacho de Vuestra Señoría, del 19 de Julio, y mas especialmente por el modo en que había sido usado por el Gobierno Francés, que se lo había enviado al Conde Bresson.

No. 24.

Mr. Bulwer al Vizconde Palmerston [recibido el 3 de Setiembre].

[Extracto]. Madrid, Agosto 27, 1846.

El Sr. Isturiz me ha informado que el Duque de Sotomayor tuvo una conversacion con vuestra Señoría el 15 del presente, y por lo que me ha dicho de esa conversacion, considero que no hay ninguna necesidad de aguardar por mas tiempo la contestacion de vuestra Señoría.

No. 25.

Mr. Bulwer al Vizconde Palmerston. [Recibido el 7 de Setiembre].

(Extracto). Madrid, Agosto 29, 1846.

Tengo ahora que anunciar á Vuestra Señoria que la Reyna declaró anoche á las 12, que se habia decidido á favor de Su Alteza Real D. Francisco de Asis.

Se esperaba, y se aguardó por algunos dios una contestacion de Londres. Sin embargo, el Duque de Sotomayor manifestó, habia tenido una entrevista con vuestra Señoria el 15 del presente, y que las opiniones de vuestra Señoria sobre la cuestion del casamiento no habian tenido ningun cambio; y que á consecuencia, considerando que nada restaba que hacer á favor del Príncipe Leopoldo, se habia vuelto a Paris. A este tiempo,—es decir, como tres dias hace,—me visitó el Conde Bresson. Dijo que las probabilidades en favor de Su Alteza Real D. Francisco, parecian haber disminuido, ó al menos, que se iban haciendo mas y mas inciertas; que algunos sospechaban que la Reyna era mas favorable á D. Enrique; y que en este caso el Gobierno Frances apoyaria igualmente á Su Alteza Real.

Estando colocado en esta posicion, creí que el modo en que podia llenar mejor los deseos de vuestra Señoría, juzgando por los hechos de que estaba informado, era, esforzándome otra vez por manifestar con eficacia los derechos de D. Enrique. Habló entonces al Duque de Rianzares y al Sr. Isturiz sobre el asunto de D. Enrique. No encontré, sin embargo, ninguna voluntad á prestar oido á estas proposiciones.

La misma noche se reunió un consejo de los amigos de la Reina-Madre, que determinó desde luego llevar á su fin los asuntos. La Reina Cristina, supe, habló con su hija.

Se me dice que la Reina pasó algun tiempo en considerar; y entonces se decidió á favor de su primo. Los Ministros fueron llamados, y el negocio se concluyó.

Siento informar á vuestra Señoria que el casamiento del Duque de Montpensier, que debe llegar á esta de aqui á quince dias, debe tener lugar al mismo tiempo que el de Su Magestad. Varias veces, aunque privadamente, he prevenido al Sr. Isturiz y a la Corte, que este suceso excitaria considerable descontento en Inglaterra, y produciria una impresion muy desfavorable allí en el espíritu público. He tocado tambien sobre el asunto con el Conde Bresson; pero como no tenia instrucciones para hablarle sobre la cuestion, no hice mas que expresar mi propia opinion sobre ella.

He sabido que en cuanto la Reina manifestó su intencion de desposarse con su primo, el Conde Bresson pidió formalmente la mano de la Infanta para el Duque de Montpensier, haciendo presente tenia poderes para entrar en ese arreglo y concluirlo; y las condiciones del casamiento fueron definitivamente determinadas entre el Sr. Isturiz y él.

N.° 26.

El Marques de Normanby al Vizconde Palmerston. (Recibido el 30 de Agosto.

(Extracto.) Paris, Agosto 28, 1846.

Al recibo de vuestro despacho del 22 de este, incluyendo, bajo sello volante, dos despachos dirigidos á Mr. Bulwer, sentí la importancia, si era posible, de mostrar al mismo tiempo á Mr. Bulwer las opiniones del Gobierno Frances sobre el punto sobre el cual vuestra Señoria habia sido llevado á creer que probablemente se inclinaría á cooperar con nuestro Ministro de Madrid.

Fuí pues á lo de M. Guizot por cita á las 10 de la mañana de hoy, y manifestandole que la proposicion que tenia que hacerlo, parecia haber emanado de una conversacion que vuestra Señoría habia tenido con el Conde Jarnac hacia pocos dias, le leí entonces el despacho. Cuando concluí dijo de repente, »Adoptariamos eso sin hesitacion, ninguna objecion tenemos que hacer contra ello, *excepto* que no podemos admitir que solamente hay un Príncipe Español propio para ser el marido de la Reina. Siempre nos hemos rehusado,» continuó, »á hacer ninguna distincion entre los dos hijos del Infante: debiamos considerar que no teniamos ningun derecho para escoger por la Reina, entre ellos. A ella toca el juzgar;—pero si el Gobierno Ingles quisiese, por medio de su Ministro, hacer la sugestion que decís, ninguna objecion tenemos que presentar contra ello. Aceptaríamos perfectamente la eleccion de Don Enrique.» Dije que habiera sentido mucho placer en haber oido que estaba dispuesto, conforme á la esperanza dada por el Conde Jarnac, á doptar la accion comun de parte de los dos Gobiernos dentro de los límites propuestos; que ni tampoco teniamos ningunas razones políticas que nos indujeran á escoger un hermano mejor que á el otro; y que, consecuentemente, segun aparecía por el despacho de vuestra Señoría, habiais esperado, despues de lo que pasó entre vuestra Señoría y el Conde de Jarnac, que el Gobierno Frances estaria dispuesto á unirsenos para la solucion práctica de esta cuestion, á lo que parecia no tenia una grande objecion el Gobierno Frances. M. Guizot dijo que esta mañana habia recibido comunicaciones del Conde de Jarnac, y negaba que se habia adelantado á decir mas de lo que él mismo habia dicho, es decir, que si el Gobierno Ingles conseguia persuadir á la Reina de España á que eligiese á Don Enrique, ningun reparo tendria, pero que ni en Paris ni en Londres habia el Gobierno Frances convenido que Don Enrique era, de entre los Príncipes Españoles, el solo propio.

M. Guizot me pidió entonces leyera otra vez la parte del despacho de vuestra Señoría que alude á Don Enrique; y al hacerlo escribió con lapiz estas palabras »parece al Gobierno de S. M. el solo Príncipe Español que es »propio por sus cualidades personales, de ser el esposo de la Reina.»

Al leer por segunda vez el párrafo, de que »sería mejor para el interés de la »España que la eleccion recayese sobre un Príncipe Español» ví la ocasion de detenerme y observar que él percibiria que el Gobierno de S. M. consideraba solamente esa eleccion mejor, con tal que se encontrase dentro de esos límites un individuo que en sí fuera intachable, pero que nunca admitimos una restriccion absoluta de esa naturaleza. A esto M. Guizot asintió solamente con la cabeza.

En conclusion, M. Guizot me aseguró que escribiria á M. Bresson, á efecto de que si la Reina de España fuera inducida á hacer eleccion de D. Enrique, esa eleccion seria perfectamente satisfactoria á la Corte de Francia.

He informado á Mr. Bulwer, en carta particular, del tenor de mi comunicacion con el Gobierno Frances, y he despachado el expreso. Estos informes mas que él recibirá así, confio serán bien dignos del corto retardo que habrá en el recibo de las instrucciones de V. S.

No. 27.

El Marqués de Normanby al Vizconde Palmerston.—[Recibido el 2 de Setiembre].

Paris, Setiembre 1.° de 1846.

Milord,

Esta mañana recibí una nota de M. Guizot, informándome me veria de vuelta de las Cámaras, poco antes de las 6.

Al asistir yo á la cita, principió diciéndome que tenia noticias de España de que el casamiento de la Reina con el Duque de Cadiz estaba arreglado. Dije que la última noticia que de allí habiamos recibido nos inducia á creer que ese resultado no era probable. Dijo que no tenia ningunos detalles, pues las habia recibido por el telégrafo. Añadió que la Reina debia al mismo tiempo sancionar el casamiento de su hermana con el Duque de Montpensier. »A un mismo tiempo!» pregunté. »No al mismo tiempo,» contestó; »no debe verificarse á un tiempo.» Dijo que no daba á eso ninguna importancia; que naturalmente, estaba completamente sin instrucciones de mi Gobierno, para dar su opinion sobre una comunicacion tan enteramente inesperada; pero que no podia evitar, al primer momento, de expresar fuertemente mi gran sentimiento por lo que él me habia comunicado, y mi conviccion de que excitaria sentimientos muy desagradables, tanto en el Gobierno Ingles como en la nacion. Dijo »confiaba no durarian.» Contesté que, por el contrario, creia que era el paso mas propio para hacer continuar la irritacion. »Pero,» interpuso, »si la Reina tiene hijos!» [Si elle a des enfans, *nous verrons*.] Pregunté si eso queria decir que la union no tendria lugar á menos que tuviese hijos? »No, no!» exclamó, no puedo hacer tal promesa.» Pregunté si, en el punto de hecho, cuando se mencionó antes el asunto, entre él y Lord Aberdeen, no se habia determinado á obrar bajo esa inteligencia? Contestó, »que sí,» pero habia manifestado á Lord Aberdeen, en Febrero pasado, que si veía algun peligro de un casamiento Coburgo, se consideraría como libre de ese contrato ú obligacion. Consideró ese peligro como llegado, y, á consecuencia, cambió de camino, cuando vió, por la primera vez, un Príncipe de Coburgo colocado en la lista de los candidatos; que el último Ministerio habia declarado ese casamiento completamente fuera de la cuestion. Negué que existiera la menor señal de tal arreglo ó inteligencia, y que, por lo que vuestra Señoría me habia manifestado, no creia que Lord Aberdeen os hubiese jamas comunicado verbalmente ninguna cosa parecida á esa. Dijo, que podia asegurarme que eso era lo que habia acaecido, bajo su palabra. Dije que naturalmente no podia hablar de otro modo sino negativamente, y que debia creer su asercion positiva, pero que ningun arreglo personal de esa clase podia obligar al Gobierno Británico. Entonces me instó leyera una carta del Conde de Jarnac, detallando lo que habia pasado con Lord Aberdeen en Windsor, como una prueba de que vuestra Señoría, á quien se habia leido la carta, estaba informado de esto hácia un mes. Dijo que lo que nosotros sabiamos oficialmente era, que el Príncipe de Coburgo no era un candidato Ingles; que, habiendo sido de otro modo mencionado como candidato á la mano de la Reina de España, nosotros naturalmente considerabamos su eleccion como libre para S. M.; pero que el último despacho que le habia leido á él mostraba que él no era la persona recomendada por el Gobierno Británico. »Sí,» dijo, »pero eso era el 28 de Agosto; lo otro fué el 19 de Julio. Hice entonces una propuesta de accion comun con referencia á los dos principes. No recibí en todo ese tiempo una sola contestacion. Yo no podia esperar: en el interin *j'ai agi*. [he obrado].» Dije que, de cualquier modo, el resultado habia mostrado que esta dilacion por nuestra parte no habia tenido ningun motivo oculto: que nosotros tendriamos el consuelo de saber, que, por entre todo el asunto, nuestra conducta habia sido enteramente recta y franca, y que nosotros solo deseabamos la independencia y felicidad de la España. Contestó, »y quien interviene en eso? Cuando el Duque de Montpensier se case con la infanta, residirán en Paris. La Francia adquirirá otra Princesa; la España no tendrá otro Príncipe mas. Nuestra línea de conducta ha sido siempre la misma,» añadió, »lo anuncié hace cuatro años. Un Príncipe de la casa de Borbon para la Reina, no un principe de la casa de Orleans.» Dije, en contestacion, que estos eran límites y distinciones de los que nada sabiamos; que él no podia esperar que otros mirasen bajo el mismo aspecto cualquier cosa que contribuyera hácia una union de de las dos Coronas. »Eso,» dijo, »no debe temerse;» el tratado de Utrecht está opuesto contra ella; nuestra línea es siempre la misma, un Borbon en ambos Tronos, pero no el mismo.» Dije »Naturalmente el peligro á que aludía no era una union actual entre los dos reinos, sino un rapprochement» [aproximacion] hácia ese resultado,» y que no podiamos reconocer la validez de la política á que habia aludido como establecida; que sentía infinito lo que habia ocurrido; habia pocos asuntos que pudieran excitar un sentimiento anti-Frances en Inglaterra, donde habia una disposicion tan amistosa; que temia, sin embargo, que este era uno; que sin duda destruiría completamente cualquier crédito que se diera al sacrificio supuesto que el Rey habia hecho en no admitir la mano de la Reyna para su hijo; que no debia suponer que solamente se excitaría ese sentimiento en Inglaterra; y que, valorando como lo hacia, la Alianza Francesa, no podia menos de prever que un sentimiento de mal estar general podia producir un estado diferente de cosas del que hasta ahora habia existido. Me interrumpió diciéndome que no creia que produciría el efecto que yo esperaba en otros puntos. Añadí, que él solo debia mirarme como llamado inesperadamente á expresar mis propias convicciones, sobre un asunto sobre el cual, cuando recibí su mensage, no tenia la menor idea de que me vería en la necesidad de hablar; pero que no podia asegurarle la esperanza de que los sentimientos de mi Gobierno fuesen mas favorables.

Despues de exponerme que las Cámaras se concluirian probablemente el Viernes, y que era su intencion salir de Paris por diez dias, el Domingo, dije que eso seria antes que yo pudiese recibir algo de mi Gobierno, en contestacion á la comunicacion que tendria que elevarle. Pero convinimos que arreglariamos despues con él como y cuando nos podiamos ver, y asi nos separamos.

Tengo, &c.
[Firmado]—Normanby.

No. 28.

El Marques de Normanby al Vizconde Palmerston—[Recibido el 6 de Setiembre].

[Extracto]. Paris, Setiembre 3, 1846.

Volví á ver á Mr. Guizot ayer por la tarde, y le manifesté que cuanto mas consideraba la comunicacion que me habia hecho el dia anterior, tanto mas graves consideraba yo sus consecuencias posibles. Que queria, por eso, suplicarle me permitiera leerle lo que habia escrito á vuestra Señoría, que era la substancia de nuestra conversacion del dia antes. Que deseaba ansiosamente no hubiera ninguna mala representacion ó inteligencia, no intencional, en asunto tan importante.

Me escuchó con mucha atencion, asintiendo mientras yo procedía, y conviniendo en su exactitud general; pero me observó que habia una omision accidental, la que creia importante, que cuando le pregunté si no habia habido con Lord Aberdeen un arreglo de que el casamiento de la Infanta con el Duque de Montpensier no tendria lugar, á menos que la Reina tuviese hijos,—que, en contestacion, habia dicho que habia habido tal arreglo, pero que habia entonces interpuesto, que él habia notificado á Lord Aberdeen en Febrero pasado, que dado caso que se presentase algun riesgo del casamiento Coburgo, él se consideraría libre de ese arreglo, y que entonces me habia hecho presente que, al ver por la primera vez un Príncipe de Coburgo colocado en la lista de los candidatos, consideró ese peligro como llegado, y que á consecuencia habia mudado de camino. Dije que, si consideraba esta omision accidental como importante, tendría cuidado de que fuese suplida.

Cuando concluí, dijo que habia sentido la necesidad bajo la que se habia visto forzado á obrar, pero que mientras se pasaba el tiempo, y no recibia contestacion á su propuesta, creyó que habia un riesgo grave de un casamiento Coburgo en Madrid.

Contestó parecia que él habia sospechado teniamos intenciones que nunca habian existido, y que al prevenir peligros imaginarios, habia tal vez hecho nacer males reales. Que no habia ido allí con intencion de discutir mas la materia, hasta que recibiera instrucciones de mi Gobierno, pero que temia que el razonamiento sobre el cual fundaba su conducta no seria comprendido en Inglaterra. Contestó, que, en resumidas cuentas, era de mayor importancia para la Francia el que no hubiese un príncipe extranjero sobre el trono de España, que la de cualquier arreglo sobre el asunto para nosotros,—que esto habia sido admitido desde el Tratado de Utrecht. Dije que desde que se habia referido otra vez á eso, no podia menos de observar que muchas cosas habian cambiado desde entonces—Que las bases sobre que descansaban muchos tronos habian sido alteradas; que la sucesion hereditaria por línea recta se habia observado entonces en todos esos paises. Contestó que tales sentimientos aun tenian un peso considerable; que ellos habian sentido que se aboliera la ley Sálica en España; que la habian aceptado para impedir mayores males.

Cesamos entonces la conversacion, y al despedirme, dije deploraba el efecto que esto debia producir, no solo sobre el Gobierno de S. M., sino sobre la opinion pública de mi pais. Replicó, que esperaba que no; que confiaba mucho en el buen sentido y rectitud del pueblo Ingles, cuando viera la necesidad del caso.

Dije, que nunca podria persuadirme que verian esa necesidad. Contestó que confiaba que el pueblo Frances la veria. Observé, que era en sí mismo un mal el hacer innecesariamente que el pueblo de los dos paises viera las cosas bajo un aspecto diferente, cuando tantos esfuerzos se habian hecho llenos de buen éxito paro inducirlos á ver los asuntos públicos bajo el mismo punto de vista.

Me despedí entonces de M. Guizot hasta que tuviera ocasion de comunicarle la opinion del Gobierno de S. M. sobre estas materias.

No. 29.

Lord William Hervey al Vizconde Palmerston. (Recibido el 6 de Setiembre).

Milor, Paris, Setiembre 4, 1846.

Tengo el honor de incluir el »Journal des Débats» de hoy, que contiene un artículo manifestando que el casamiento de la Reina de España con el Duque de Cadiz, como el de la Infanta con el Duque de Montpensier, tendrán lugar al fin del próximo mes.

Habiendo visto una carta particular de Madrid, datada el 30 del pasado, diciendo se habia firmado por el Conde Bresson una Convencion ó Tratado Preliminar, estipulando el casamiento de la Infanta con el Duque de Montpensier, tuve la oportunidad de preguntar á M. Guizot si esa noticia era correcta. Su Excelencia contestó que se habia firmado una Acta, que no podia llamarse una Convencion, conteniendo una promesa ó contrato de que ese casamiento se celebraria, pero sin fijar tiempo para su realizacion.

Tengo, &.
[Firmado] *William Hervey.*

Incluido en el No. 29.

Extracto del »Journal des Débats» de Setiembre 4 de 1846.

Se ha decidido el casamiento del Sr. Duque de Montpensier con la Infanta Da. Luisa.

El casamiento de la Reina y el de su hermana tendrán lugar en Madrid á fines de Octubre.

No. 30.

El Vizconde Palmerston á Mr. Bulwer.

Señor,

Por esta os transmito el original de una nota sobre el asunto del proyectado casamiento del Duque de Montpensier con la Infanta Luisa, hermana de la Reina de España, que deseo copieis literalmente, y presenteis inmediatamente al Gobierno Español.

Tengo, &.
[Firmado]. *Palmerston.*

Incluido en el No. 30.

Contenido original de una nota que debe ser presentada por Mr. Bulwer al Gobierno Español.

Setiembre, 1846.

El abajo firmado, &c., ha sido ordenado exprese al Gobierno Español el profundo sentimiento y la extrema sorpresa con que el Gobierno de Su Magestad Británica ha sabido la intencion que se dice tiene el Gobierno de España, de sancionar el casamiento de la Infanta Luisa, hermana de la Reina de España, y heredera presuntiva á la Corona Española, con el Duque de Montpensier, hijo del Rey de los Franceses.

Ese casamiento, si llegára á celebrarse, lo que el Gobierno Británico sinceramente espera no sucederá, no podría ser considerado como un arreglo meramente de familia y doméstico entre las Casas Reales de Francia y de España, en el que los Gobiernos de los demas paises no tienen títulos ningunos para intervenir, sino que, por el contrario sería mirado como una medida política de la mas alta importancia, que gravemente afecta el equilibrio del poder en la Europa; que concierne íntimamente á los intereses de los otros Estados; y contra el cual los Gobiernos de esos paises, cuyos intereses serían asi injuriados, tendrían un derecho indisputable á reiterar con vehemencia la mas fuerte representacion.

Demasiado grande y demasiado importante es la Monarquía Española para que no forme un elemento esencial en el equilibrio del poder en Europa.

La vasta extension y la calidad abundantemente productiva del territorio de España; las nobles prendas de su numerosa poblacion que se acrecienta; los vastos recursos de fuerza militar y naval que posee dentro de su Imperio Europeo y Colonial, la colocan entre el primer rango de las primeras Potencias de la Europa. Pero cuanto mas preeminente es la posicion para cuya asuncion la naturaleza ha calificado asi á la España, y cuanto mas influyente es el rol para cuyo desempeño la habilita su posicion, tanto mas esencial se hace para los intereses y para la seguridad de los otros Estados, el que la España sea tan políticamente independiente como física y moralmente fuerte; y que las otras naciones, al tratar con España, sepan que la política exterior de la España es guiada por sentimientos Españoles, y dirigida con un miramiento hácia los interes Españoles, y que no está subordinada á la política de cualquiera otra Potencia. Porque, por tanto, como la España sea políticamente independiente en la realidad como en el nombre, las otras naciones podrán contar con que mantendrán relaciones de paz y de amistad con la España, mientras observen el debido respeto hácia el honor Español, y un debido miramiento por los derechos Españoles. Pero si acaso la España se sometiera á la dominadora influencia política de cualquier poder extranjero, las otras naciones entonces, deseosas de permanecer en el pié mas amistoso con la España, y no habiéndole dado ninguna justa causa de agravio, podrian encontrarse complicadas en una ruptura con España á causa de diferencias con otra Potencia, en las que ningunos intereses Españoles se mezclaban; y se podia hacer que el restablecimiento de sus amigables relaciones con la España, dependiese en que ellas satisfacieran lo que tal vez seria las pretensiones injustas é irrazonables de algun otro Estado extranjero.

La política de la Gran Bretaña hácia la España ha sido invariablemente guiada por estas consideraciones. El deseo de la Inglaterra ha sido siempre, que la España fuese próspera y fuerte; pero con la expresa condicion de que seria tambien independiente. Tan grande ha sido la importancia que la Gran Bretaña ha dado al logro de este fin, que, repetidamente, para llegar á él, ha gastado libremente su tesoro, y hecho derramar la sangre de sus mas valientes súbditos. Para este fin fué que, al principio del siglo pasado, y en los primeros años del presente, los soldados de la Inglaterra han combatido al lado de camaradas Españoles en muchos campos de batalla en España; y aunque los esfuerzos de la Gran Bretaña no tuvieron mucho efecto en el primer periodo, al menos en el último los esfuerzos reunidos de la Gran Bretaña y de toda la España fueron coronados con el buen éxito que merecian. Sobre el mismo principio y para la consecucion del mismo fin, fué que la Gran Bretaña en 1835 fué inducida, por peticion especial del Gobierno Español, á dar á S. M. presente la Reina Isabel, esa asistencia efectiva, en virtud y en ejecucion del tratado de la cuadruple Alianza, sin la que [no se presume mucho al decir] bien se podia dudar si S. M. estaria en este momento sentada en su trono.

Pero si la Gran Bretaña por un tan largo periodo de tiempo se ha prestado voluntariamente, cuando la ocasion lo requeria, á hacer tan grandes esfuerzos, y á someterse á tan grandes sacrificios, para establecer ó para asegurar la independencia política de la Monarquia Española; ¿puede suponerse que ella pueda mirar con indiferencia la perspectiva de un arreglo, que, por una transacion diplomática, arreglo que se ha querido representar, aunque en vano, como de un carácter meramente de familia, tiende á colocar en un peligro la independencia política de la España, tal vez tan grande como cualquiera de aquellos con los que ha sido amenazada, en periodos anteriores, por la fuerza declarada de las armas?

El Gobierno Británico no seria fiel á su deber si permaneciera mudo y pasivo en esta ocasion. La indiferencia sobre ese asunto concordaria muy mal con su obligacion hácia la nacion Inglesa, y seria una triste prueba del interés que él siente por el bienestar del pueblo Español.

El abajo firmado tiene, por esto, instrucciones para representar del modo mas vehemente contra el propuesto casamiento del Duque de Montpensier con la Infanta Luisa, como una medida que necesariamente tiende á afectar la independencia política de la España; y para protestar formalmente, como lo hace, contra esa alianza, como propia para ejercer la influencia mas perjudicial sobre las relaciones futuras entre las Coronas Britanica y Española.

El Gobierno Ingles, sin embargo, aun tiene la esperanza de que sus temores sobre esta materia puedan ser prematuros; y que una sabia consideracion de todas las diversas situaciones relativas de la medida que se ha propuesto, induzcan al Gobierno Español á adoptar un proceder diferente.

El abajo firmado, &a.—*Continuará*—

Nos es grato publicar la siguiente nota del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, relativa al suceso de haber bajado dos jóvenes Bolivianos en dos canoas por el Rio de Tarija hasta las confluencias del Bermejo y del Zenta—Ya hemos publicado anteriormente los antecedentes de este asunto, en que se ha fijado nuestro Gobierno para preservar los derechos de independencia y soberanía territorial de la Confederacion—A aquellos es relativa la nota del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de—

Salta, Marzo 1.° de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto se ha impuesto de la nota de V. E. fecha 8 del próximo pasado Enero, en la que se sirve comunicarle que S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, instruido de la nota que el infrascripto el dirigió á V. E. con fecha 30 del pasado Noviembre, dando aviso de haber bajado tres jóvenes Bolivianos en dos canoas por el Rio de Tarija hasta las confluencias del Bermejo y del Zenta á endereceras de la Ciudad de Oran, ha ordenado á V. E. diga al infrascripto en contestacion, que de ningun modo debe el infrascripto permitir naveguen en los Rios que corren por el territorio de esta Provincia, ninguna clase de embarcaciones extrangeras, que si se renovase otro atentado igual al que han cometido los tres jóvenes Bolivianos, expida el infrascripto sus órdenes para hacerlos regresar prohibiéndoles expresa y formalmente la navegacion en dichos rios; que si por esta justa y necesaria medida, el Exmo. Gobierno ó autoridades Bolivianas ó algunos particulares pretendiesen entrar en correspondencia con el infrascripto ó solicitasen permiso para penetrar en los rios que corren por el territorio de esta Provincia, debe el infrascripto excusarla y referirlos al Encargado de las Relaciones Exteriores á quien compete el conocimiento de este delicado asunto—

Asímismo ha recibido el infrascripto la copia que V. E. se sirve adjuntarle de la nota que con igual fecha ha dirigido al Exmo. Gobierno de Bolivia, adjuntándole copia de la correspondencia del infrascripto y de la contestacion de V. E. sobre este asunto, á fin de que adopte las medidas necesarias para que no se reproduzcan en lo futuro iguales sucesos desagradables ofensivos de la soberanía de la Confederacion—

El infrascripto espera que V. E. se sirva comunicar á S. E. el Encargado de las Relaciones Exteriores que el infrascripto cuidará de dar el debido cumplimiento á las prevenciones que V. E. le transmite en su citada nota, sin desviarse de ellos una sola línea, y que en asuntos que puedan afectar los intereses nacionales de la Confederacion no dará un solo paso inconsulto el Encargado de las Relaciones Exteriores—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JOSE MANUEL SARAVIA—
Tomas Arias—

Chile, Perú, Nueva Granada y Venezuela—

Tenemos los números del »*Araucano*» del 19 y 26 de Marzo último, los del »*Peruano*» hasta 6 del mismo mes, los de la »*Gaceta de la Nueva Granada*» hasta el 14 de Enero último, y los de la »*Gaceta de Venezuela*» hasta el 15 de Noviembre de 1846—

El »*Araucano*» del 26 de Marzo publica en resúmen las noticias sobre el proceso del infame aventurero Wright, Agente de los traidores cabecillas Flores y Santa-Cruz, que ya hemos publicado en nuestro diario con extensos detalles—

El »*Peruano*», en sus números del 13, 17, 20 y 24 de Febrero ha publicado algunos de los importantes documentos sobre dicha inícua expedicion, que en nuestras publicaciones anteriores hemos dado á luz—

De la »*Gaceta de la Nueva Granada*» del 14 de Enero último transcribimos el interesante artículo que sigue, y una nota de Lord Palmerston al Sr. Mosquera, Ministro de la Nueva Granada—

LA GACETA.

Por los documentos insertos en este número sobre la proyectada espedicion del Jeneral Juan José Flores, se advierte que aquella empresa iba a precipitarse para evitar una disolucion en el cuerpo del ejército, bastante disminuido ya a la fecha de las últimas noticias.

Desde el principio juzgaron muchas personas sensatas que no podria llevarse a cabo este odioso proyecto, i aun lo creyeron así cuando parecia mas formal i mas avanzado en su ejecucion. Porque una empresa de esta clase tiene contra sí gran número de inconvenientes, graves obstáculos en su organizacion, i tantas contrariedades en su final destino, que la hacen verdaderamente descabellada.

Dos causas parece que han ocasionado el desaliento i la diminucion de las fuerzas preparadas para invadir al Ecuador: la paz celebrada entre esta República i la nuestra, i el mejor conocimiento de los hechos en que ha tratado de apoyar su justificacion el Jeneral espedicionario.

Los amagos de guerra en que desgraciadamente se vieron envueltas aquellas dos Repúblicas, fueron un poderoso estimulo para la insensata idea del Jeneral Flores. Contó con la cooperacion de Nueva Granada, aunque no fuese sino en el tránsito por el Istmo de Panamá, pero sin duda de una manera mas directa i activa: como si las cuestiones de mútua seguridad que pusieron en peligro la paz de los dos pueblos, tuviesen algo de semejante con los motivos de ambicion que ahora intentan comprometer esa misma seguridad.

Los mercenarios enrolados en la espedicion han empezado a conocer que ni la justicia preside a aquella tentativa, ni las promesas con que se les ha halagado pueden cumplirse fielmente. No es estraño, por consiguiente, que muchos hayan desistido de abalanzarse a peligros ciertos i sin compensacion, como se descubre por los anuncios publicados en Europa.

No habrán dejado tampoco de influir mui poderosamente en el ánimo de los espedicionarios, i en el trastorno de las operaciones que se hallaban en planta, las enérjicas solicitudes de varias casas respetables de comercio de la Gran Bretaña, pidiendo la intervencion de su Gobierno en un negocio que tan altamente compromete los intereses mercantiles de aquel pais.

Como quiera, i aun cuando la desacordada empresa de conquistar pueblos cristianos i celosos de su independencia llegue a ser algo mas que proyecto, no obstante los sérios inconvenientes que se tocan, el autor i los cómplices, i los principales i los fautores de tan inicuo intento, verán pronto de un modo palmario que semejantes ideas, absurdas ya en la mente, son de todo punto quiméricas i aun ridículas cuando descienden a lo material de la ejecucion.

I.

Contestacion de Lord Palmerston a la nota del Ministro granadino publicada en la Gaceta num. 837.

El infrascripto primer Secretario de Estado en el Despacho de Negocios Extranjeros, tiene la honra de acusar recibo de la nota que el Sr. Mosquera, Encargado de Negocios de la Nueva Granada en esta Corte, le dirijió el 21 del corriente refiriéndose a la correspondencia últimamente habida entre el Sr. de Ayala i el infrascrito respecto de la espedicion armada que se dice prepara el Jeneral Flores contra el Estado del Ecuador, i comunicando al infrascrito las posteriores noticias adquiridas por el Sr. Mosquera sobre ciertos preparativos bélicos que se suponen hechos en este pais, i algunos reclutamientos que se dicen verificados en Irlanda para el servicio de esa expedicion.

Tiene el infrascrito el honor de asegurar al Sr. Mosquera, en respuesta a su nota, que en este caso estima lo mas prudente i acertado que el Sr. Mosquera someta al parecer de letrados los informes que ha recojido acerca de los preparativos navales i militares que asegura se hacen en el Reino-Unido por los ajentes del Jeneral Flores, para en su vista decidir si tales preparativos quebrantan lo dispuesto en el »Acta sobre alistamiento de tropas para el extranjero,» e impedir entónces su continuacion; en la intelijencia de que si el Sr. Mosquera pudiere comprobar que en algun modo se viola el »Acta» citada, i que corresponda poner remedio al Gobierno de Su Majestad, el infrascrito tomará en debida consideracion este negocio.

El infrascripto tiene la honra de reiterar al Sr. Mosquera las seguridades de su alta deferencia &c.

Palmerston.

Foreign Office,—Octubre 26 1846.

[De la »*Gaceta de la Nueva Granada*,» del 14 de Enero último.]

Consta por los anuncios oficiales que publica la »*Gaceta de Venezuela*,» del 8 de Noviembre último, que la rebelion que estalló en los valles de Barlovento en la Provincia de Caracas fué completamente vencida por las armas del Gobierno nacional, y casi extinguida, siendo presos y sometidos á juicio los principales sediciosos—

Los salvages unitarios en Montevideo, sus producciones periódicas, sus infamias, sus miserias—

Continuacion—El falso *Constitucional*, en su número de 20 de Marzo próximo pasado, prosigue sus declamaciones y absurdos—Recórrase sus números en los dias en que, por ficcion se prometia felices resultados por la inútil ocupacion que hizo el vándalo Rivera, merced á la cooperacion de las fuerzas navales Anglo-Francesas y de las hordas terrestres de famélicos aventureros, de algunos puntos sobre el litoral del Uruguay en el Estado Oriental: traígase á la memoria la quijotesca arrogancia, con que gritaba que »el Cuartel general del Cerrito estaba en grandes apuros,» siendo por lo mismo preciso dar nuevo impulso á las operaciones, para poner »*cuanto antes un término*» á los sufrimientos del pueblo Oriental; y se penetrará fácilmente el motivo que *ahora* le impele á clamar, para que se haga un paréntisis á las desgracias que ocasiona la guerra, y á la efusion de sangre, que hoy recien conoce »ser innecesaria,» en atencion á estarse próximamente esperando el desenlace pacífico de la resolucion de las potencias interventoras—Esto solo dá la medida de la doblez y malignidad de los salvages unitarios—

Dice que »es regla de los hombres malos juzgar por sí, por sus intenciones, á »los demas hombres; y que no es extraño que el órgano de los que decantan »*humanidad* por una parte, y por la otra la escarnecen, predicando *muerte*, »*exterminio* á sus opositores políticos, mida los demas vivientes por su pro»pia *hipocrecia*»

Los defensores del honor é independencia de los dos pueblos del Plata no decantan humanidad de boca; lo que hacen es practicarla hasta con sus mas bárbaros y empecinados enemigos—Hechos notorios dan testimonio de esta verdad—Hablen por nosotros los repetidos generosos actos de perdon que los dos Gobiernos legales del Plata, presididos por los Generales Oribe y Rosas, han publicado en favor de los salvages unitarios [sin excepcion de ninguno] que quieran aprovecharse de ellos—Cite el *Constitucional* un hecho solo que demuestre haber sido tratados sin la debida consideracion los que se han acogido á la clemencia de esos dos Magistrados, regresando confiadamente á su respectivo hogar paterno—La aspiracion de *mueran los Salvages Unitarios*, que el *Constitucional* echa en rostro al *Defensor de la Independencia Americana* como para contrastar la sinceridad de los principios humanitarios de los dos Gobiernos legales del Plata, nada mas importa que una exclamacion de uso recibido en las naciones, para vigorizar mas la accion, que emplean en escarmentar enemigos feroces y contumaces, no en sus personas sino colectivamente en su conjunto de bando rebelde, sanguinario y traidor—En nuestro caso esa aspiracion no representa el deseo, de que los salvages unitarios mueran á la vida natural, sino que desaparezca ó quede inutilizada su accion colectiva, para que asi dejen de dañar á su patria, mas de lo que ya lo han hecho—Es una impropiedad absurda calificar á los salvages unitarios, como lo hace el titulado *Constitucional*, de »opositores políticos»—Los que se rebelan abiertamente contra las autoridades é instituciones de su patria, no tienen ni pueden tener en justicia otro apelativo, que el de *sublevados*; no representan ningun partido político, porque esta denominacion solo puede ser aplicable, hablando en principios, á los que, respetando el órden legal establecido, juegan el rol de oposicionistas á la marcha administrativa del Gobierno de su patria, ya lo hagan con justos fundamentos, ó solamente para elevarse al poder por medios que no son vedados por la Constitucion—Aun mucho menos pueden constituir un partido político los hombres turbulentos y nefandos que, despues de haberse alzado contra el poder público de su pais, haber ensangrentado inútilmente, bárbaramente, la tierra de su nacimiento, con el objeto de afianzar su parricidio, se alistan en los pendones del extrangero, con el designio despechado de que él supla la deficiencia de los medios propios de que ellos carecen, para obtener el fin que se han propuesto en su demencia ó iniqui-

dad—A estos tales se les dá en todas partes del mundo el merecido dictado de *traidores*—Resulta de lo dicho, y en mayor elogio de la humanidad de los esclarecidos Generales Rosas y Oribe, que la han ejercido, no con unos meros enemigos rebelados de sus gobiernos, sino con furiosos parricidas, y viles traidores, á los que muy rara vez se extiende la clemencia de los gobiernos—Los Gefes legales del Plata no han podido en consecuencia elevarse á mayor altura, para demostrar sus sentimientos filantrópicos, que el mundo justo ensalzará tanto, como pretenden rebajarlos y ponerlos en duda los infames salvages unitarios—

Continua el mentido *Constitucional* diciendo que, »cuando él deploraba con »anticipacion las desgracias, las víctimas, que D. Manuel Oribe iba á cau»sar nuevamente en Maldonado, sin provecho, sin objeto, si, como se de»cía, mandaba á los suyos, que empeñasen nuevos combates en aquel pue»blo, no era por *temor del resultado*, como el *Defensor* lo supone, sino »porque sentía de corazon, como siempre lo ha manifestado, que se inmo»lasen todavia nuevas victimas, que se inutilizasen mas hombres, de que »algun dia la patria ha de tener necesidad, cualquiera que fuese su dis»tintivo»—

Prescindimos de la falta de sinceridad, que hay en la lamentacion del ficticio *Constitucional*, que unas veces juega el rol de *Heráclito*, como otras el de *Demócrito*, segun considera convenir á sus traidores designios—Tanto como *ahora* finge llorar sobre las desgracias públicas de su patria, se ha reido antes, cuando todavia no se le habia *aclarado la vista*—Recien ha llegado á conocer hoy que es »sin provecho, sin objeto,» la continuacion de las operaciones—Cuando neciamente esperaba de los supuestos triunfos del Pardejon incendiario Rivera, que el General Oribe »*se veria obligado á levantar el sitio de la plaza*,» era tan duro de corazon [y esto no era fingimiento] como hoy aparenta ser tierno, sensible y filantrópico—Entonces era preciso »abreviar el término del padecimiento público,» porque en su demencia se habia figurado, que el imbécil y brutal incendiario de Paisandú iba á concluir con el ejército de Orientales y Argentinos—Pónese una parte de este en movimiento, y dividiendo su atencion entre la de la conservacion del sitio, que nunca abandona, y la de operar en los puntos litorales del Uruguay, que el vandalo Rivera habia ocupado con auxilio del extranjero, se apodera de ellos con bizarria—Cambiada la escena por la intrepidez de una parte del denodado ejército de Orientales y Argentinos, y cambiada á punto de haber batido y desconcertado definitivamente al foragido Rivera, que de sus resultas anda vagando de isla en isla, han venido los temores á subrogar las quiméricas esperanzas del *Constitucional*—Este cambio lo ha obligado á abandonar su primera huella, y tomar por otra, que en las circunstancias le parece mas adecuada—Esto explica por sí solo la causa, porque antaño lo esperaba todo de la continuacion de las operaciones de Rivera, como ahora lo espera de que nada se innove hasta ver el resultado de »las disposiciones pacíficas de la Inglaterra y de la Francia»—

Vocifera el *Constitucional*, que »no fué el miedo (por el resultado que tendría »el ataque sobre Maldonado) quien dictó sus palabras, sino un sincero de»seo de la economía de sangre, de males, de desgracias infructuosas, porque »este ha sido en él un principio, un deseo invariable, y una constante predi»cacion, que no tiene porque alterar; porque por su condicion, por su ca»racter, por su interés, no es de los que especulan con las desgracias públi»cas»—Cruel ironía, que contrasta con la *predicacion* sempiterna del *Constitucional*!—Tanto él, como los demas salvages unitarios, pero principalmente los que por la prensa juegan el rol abyecto de panegiristas de la *intervencion*, los que la han engreido y aumentado su elacion, proclamándola impudentemente como *benéfica á la América, salvadora de ella, y promotora de su civilizacion, moralidad y ventura en todo sentido*, por lo cual la han excitado constantemente, á que »agrande su objeto, se declare »permanente, y sea vigiladora de todos los nuevos Estados continentales;» ¿qué otra cosa han hecho, sino *predicar* una cruzada de sangre, desolacion y exterminio?—Constándoles el profundo odio general (universal deberíamos decir, pues exceptuados los salvages unitarios, este sentimiento, es el que domina en estos paises) con que la América ha respondido á la inícua empresa de los interventores, ¿qué otra cosa han hecho los degradados salvages unitarios, al hacer la apología de esta, con el obgeto de proporcionarla prosélitos, que sembrar la cizaña, aumentar combustibles á la hoguera de las pasiones públicas, envalentonar á los interventores, y exasperar de mas en mas á los intervenidos, que á las poderosas razones que tienen para mirar con profundo horror la injustificable *intervencion* Europea, debían esforzar mas su resistencia á esta, con el obgeto de vindicar á estos paises del ignominioso concepto de connivencia, que á la distancia pudiera formarse de ellos, en vista del descarado empeño de los salvages unitarios en santificar la *intervencion* armada, y hacer proselitismo en su favor?—¿Pueden ser conciliables los pasos que han dado en esta ignominiosa carrera, asi el *Constitucional*, como sus co-predicadores bajo el mismo infame tema, con un sincero deseo de »evitar males, desgracias y efusion de sangre?»—¡Impudencia sin igual, de que no hay egemplo sino en la negra historia de los traidores á su patria!—

Dejemos que el *Constitucional* se lisonjee en »el resultado de la tentativa sobre Maldonado»—Aun se lisongeaba mas de lo que consideró como un espléndido triunfo sobre Paysandú, y que la experiencia manifestó en seguida haber sido un completo descalabro del bárbaro Rivera—Aunque están ocupados por los interventores los pueblos de Maldonado y Colonia del Sacramento, que como litorales podrán los Anglo-Franceses continuar cubriéndolos con su inicua, tanto como infructífera proteccion, esa ocupacion ninguna influencia ejercerá sobre el éxito definitivo de la contienda—Pasarán allí sus dias en la inercia, de la que será compañera inseparable la ignominia—Entretanto los defensores de ambas Républicas se sostendrán en sus puestos con la constancia, de que hay pocos ejemplos en la historia, y esperarán tranquilos el desenlace del drama sangriento, que mas ó menos tarde ha de terminar en honra y pro de las dos Repúblicas, y de la América, sea por *la razon ó la fuerza*—

El *Constitucional*, en la conclusion de su artículo ofrece una representacion teatral—Bien sabido es, que el brioso Ejército de Orientales y Argentinos, al mando del Presidente legal, General D. Manuel Oribe, estuvo por mucho tiempo, poco menos que en mera observacion del enemigo, para no frustrar la obra del arreglo pacífico, de que vino encargado por los gabinetes de Inglaterra y Francia el honorable caballero D Tomas Samuel Hood—Entretanto el Pardejon Rivera, que por las inspiraciones y con los auxilios de los interventores habia ocupado algunos puntos en el litoral del Uruguay pertenecientes al Estado Oriental, prosiguió sus bárbaras empresas de desolacion y sangre, y los Ministros Ouseley y Deffaudis las fomentaron con escándalo en medio de las negociaciones pacíficas—Despues subsiguió la atroz escena de Paisandú—Todos se han horrorizado de la fria inhumanidad de las fuerzas navales francesas, que han hecho poco menos que desaparecer del todo, por medio de sus combustibles y otros arrojadizos una poblacion floreciente, que no podia responder de otro modo á tan brutal como impune atentado, que sellando impasiblemente con su sangre la elocuente protesta, que contra él dirigian al mundo imparcial y civilizado—La bárbara inhumana comportacion de las hordas extrangeras que atacaron por tierra á Paisandú, y que asesinaron á los combatientes y no-combatientes, está á la misma altura de ferocidad, que la que serenamente acreditaron las fuerzas navales francesas de aquella estacion, volcanizando á un pueblo inerme para ellas, porque carecia de medios para responderles de igual modo—

Llegadas las cosas á este extremo, ya no era posible que el contingente del ejército de Orientales y Argentinos en campaña sobre lugares aproximados á tan nefanda escena, hubiese continuado en mera observacion—Esto habria sido envilecerse, y desmentir su historia—Resolvió, pues, dar una fuerte leccion al incendiario Rivera y sus auxiliares extraños, para que se apercibiesen, que no era por falta de energia, sino por miras eminentemente políticas, relativamente á no frustrar la paz deseada, que se habian mantenido los denodados Orientales y Argentinos, en expectacion de los acontecimientos. Acometieron, pues, y ocuparon con bizarria el Salto, Vacas y demas puntos del litoral [á excepcion del de la Colonia] de que habian estado posesionadas, bajo los auspicios de las fuerzas navales de la *intervencion*, las hordas extrangeras ó indígenas que conducia el vándalo Rivera—La magnitud del descalabro de este sanguinario cabecilla de la anarquía está al nivel de la ignominia que cubre á los *interventores*, que, á pesar de haber estado sobre los lugares de la escena, que dominaban con sus cañones, no han podido neutralizar la vigorosa accion de los valientes de dos pueblos heróicos, que á presencia de ellos han reivindicado sus santos derechos, usurpados momentáneamente por sus invasores, cuando los primeros se hallaban á gran distancia del teatro; circunstancia que constituye una diferencia visible, que redunda en gloria y loor de los heróicos defensores de la dignidad ó independencia de las Repúblicas del Plata—

A esta justa represalia pretende desvirtuarla ó vituperarla el torpe *Constitucional*, agregando á la conclusion de su petulante artículo lo siguiente—»En »esta parte no hemos sido tan inconsecuentes como la *Gaceta* y el *Defensor*, »que, mientras gritaban, por ejemplo, contra el ataque de Paisandú, porque »les fué adverso, [1] fundados en que, conociendo las disposiciones pacíficas »de la Inglaterra y de la Francia, se renovaban los combates, sin aguardar »su resolucion, atacaban furiosamente el Salto, y provocaban nuevas car»nicerias en Vacas, Colonia y otros lugares, sin acordarse de aplicar á sí »mismos los propios principios, porque acusaban á los otros»—

El *Constitucional* pretende, que no se contengan los inauditos avances de los salvages unitarios y sus protectores externos—En esto guarda consonancia con su predicacion de todos tiempos—Recuérdese la impudencia con que siempre ha clamoreado, para que se retire del territorio Oriental la division auxiliar Argentina, pero sin dejar siquiera asomar la idea, de que lo mismo hará la *intervencion*—En esto solo dá á conocer el burlesco *Constitucional* la insania de sus pretensiones—*Continuará*—

[1] La experiencia ha demostrado que, en vez de triunfo para el inicuo Rivera, la ocupacion de Paisandú, de que se posesionó con la cooperacion naval y terrestre del elemento extrangero, fué el preludio de su completa ruina—Las operaciones, en que acto continuo se empeñaron las divisiones en campaña del Ejército de Orientales y Argentinos para vengar el ultraje hecho á la humanidad en aquella inútil y bárbara empresa de los salvages unitarios y sus aliados externos, han comprobado que las hordas vandálicas del bandido Rivera perdieron ó tuvieron fuera de accion la mitad cuando menos, de su número—La pérdida de los briosos defensores de Paysandú no ascendió, en los momentos de la resistencia al invasor, á un tercio de la que este tuvo durante la accion—El sacrificio de los heróicos defensores de Paysandú fué despues que no tuvieron municiones, como lo comprueban documentos que han visto la luz pública—Asi por lo dicho, como porque los restos del grupo de Rivera no han podido evitar la ocupacion en que se han puesto las fuerzas de Orientales y Argentinos de diferentes puntos, de que se hallaban posesionados los salvages unitarios, nadie puede dudar que la jornada de Paysandú, en vez de triunfo para el foragido Rivera, ha completado su derrota, nulidad y descrédito—Otra prueba de esta verdad es, que los mismos Ministros interventores lo han acusado públicamente en Montevideo, de haber perdido el titulado ejército, que se le confió, y de sus resultas han ordenado al ridículo Presidente nominal D. Joaquin, que destituya del mando á Rivera—La memoria oficial del titulado Ministro Muñoz, publicada en los diarios, confirma el hecho notorio de que los Ministros Ouseley y Daffaudis mandan en Montevideo, haciendo girar segun sus miras al simulacro de Gobierno en esa ciudad, su hechura, su protegido y su instrumento—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! **Mes de Abril de 1847.**

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Abril de 1847.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Marzo que pasó	á Abril		5,600	92 7	394,058 6¼
Idem............Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Idem............Idem	Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem............Idem	Tres id. id. de id. pesetas de cuatro reales para id				
Idem............Idem	Siete id. de id. de un real cada uno para idem				
Idem............Idem	Dos pares botones de plata				
Idem............Idem	Una bombilla de idem				
El Administrador general de Correos, D. Juan Manuel de Luca	Devolvió de Maestros de Postas que no ocurrieron por los servicios prestados en el 3er. bimestre del año pasado	516			
	Idem del pago al Regimiento Auxiliares de los Andes desde Noviembre del año pasado hasta fin de Febrero del presente			192 1	
El Juez de Paz sobstituto de San Miguel D. Juan M. de Larrazaval	Enteró producto de alquileres de fincas que pertenecieron á Salvages Unitarios	1,365			
El Juez de Paz del Fortin de Areco, D. Joaquin Quintanilla	Remitió de un soldado no pago en el mes de Febrero de la partida á sus órdenes	40			
El Habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de pensionistas que no ocurrieron en Febrero	219 1			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. José Narvona	Idem por sobrante de rancho del Batallon Restaurador en Marzo	8			
El Juez de Paz sobstituto de Dolores, D. Pedro José Rodriguez	Remitió producto del derecho de corrales en el mes de Marzo	105			
El Ayudante Cajero, Don José M. Ravelo	Devolvió sobrante del pago al Cuerpo de Serenos en los meses de Enero y Febrero	13,679 2			
El recaudador del derecho del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca desde 23 de Marzo hasta 22 del corriente mes	6,457 2			
	Idem del Muelle en idem de idem	1,954			
El Ayudante habilitado D. Angel Perez.	Devolvió de no pagos en Febrero y Marzo del Batallon Guardia Argentina	62 6			
El Comisario pagador D José Maria Rosende	Idem de no pagos en la 2.ª y 3.ª semana del presente mes á los que trabajan en la Muralla de la Alameda	576 2			
	Devolvió de no pagos en Marzo del Regimiento No. 1.°	1,086			
	Idem de idem en idem del Batallon Restaurador	142			
	Idem de idem en idem del 4.° Escuadron Escolta Libertad	150			
	Idem de idem en idem del Regimiento No. 2	22			
	Idem de idem en idem del 4.° Batallon de Infanteria	40			
El Comisario pagador D. José M. Boneo.	Devolvió de no pagos en Marzo del Piquete de linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado	640			
El Capitan habilitado D. Domingo Costa.	Idem de asignaciones no pagadas en Febrero del Batallon Independencia	80			
El Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policia, D. Felipe Romero	Devolvió de no pagos en Marzo de los Vigilantes á pié	184			27,326 5
			5,600	285	421,385 3¼

Salidas.

		Billetes de Tesoreria.	Metálico	Moneda corriente.
Al recaudador del derecho del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Marzo de un auxiliar y gastos menores			170
				170
Existencia que pasa al mes de Mayo		5,600	285	421,215 3¼
Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Tres idem de idem pesetas de 4 reales para idem				
Siete idem de idem de 1 real cada uno para idem				
Dos pares botones de plata				
Una bombilla de idem				
		5,600	285	421,385 3¼

Buenos Aires, 30 de Abril de 1847.
Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—
Buenos Aires, Abril 30 de 1847.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Viernes 30 de Abril de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer... { De comisos y multas / Del Estado 53,593 5		430 7½							
					Existencia	53,593 5	430 7½		
	53,593 5	430 7½				53,593 5	430 7½		

Buenos Aires, Abril 30 de 1847—
V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Viernes 30 de Abril de 1847.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda Clasificada.
Existencia de ayer 29	1,789,907 7¼	7 ¼	1,203,836 1	1,986	151,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FÉLIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones ficstas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudéncia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de ma-

terias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual à sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

A T E N C I O N

AL

Gran Baratillo.

POR tener que quitar el negocio, se dará principio el Lúnes próximo á la venta de un baratillo surtido de efectos de la estacion, en la tienda de Antonio Molina y Ca., calle de la Victoria No. 124.

Toallas de alemanisco de hilo 5 ps.,
Bramante rico y coco blanco 20 rs.,
Lienzo tabla superior 2 ps.,
Zarazas finas oscuras firmes corte 10 ps.,
Cortes de merinos de algodon 15 ps.,
Cortes de chaleco punzó de grano de oro 5 ps.,
Camisetas de lana finas 10 ps.,
Colchas de colores moteadas 10 ps.,
Gorros blancos de dormir finos 1 ps.,
Coleta plomo superior vara 12 rs.,
Cortes de lustrina colores claros y oscuros 35 ps.,
Id. id. oscuras abrillantadas 50 ps.,
Id. finísimos colores de moda 60 ps.,
Un brillante surtdoi de merinos franceses ricos colores de moda vara 30 ps.,
Id. id. id. ingleses varias clases corte 50 ps.,
Piezas de irlandas ricas 60 ps,
Ule de colores 1 y media vara de ancho 7 ps.,
Cotin de hilo rico doble ancho 13 ps.,
Id. id. angosto 6 ps.,
Bombasí americano 3 ps.,
Medias ricas blancas 5 ps,
Id. rayadas de hombre 4 ps,
Id. de hombre lisas 6 ps.,
Id. cortas superiores 3 y 4 ps.,
Id. de patente de seda negras y blancas 15 ps.,
Medias para niñas de todos tamaños.,
Pañuelos de cachimir á cuadros oscuros 60 ps.,
Id. de algodon colchados 16 ps.,
Id. del tibet grandes 25 ps.,
Bretañas francesas de hilo pieza 30 ps.,
Pañuelos de gró del cuello 30 ps.,
Chalecos de gró ricos 120 ps.,
Damascos ricos de lana doble ancho 14 ps.,
Paño punzó superior 50 ps.,
Casimir id. id. 20 ps.,
Bramante fino 2 ps.,
Cotin superior dos varas de ancho 7 ps.,
Id. id. angosto 20 rs. y 3 ps,
Platillas superiores para forro 18 rs.,
Id. id. ancha 3 ps.,
Cocos de color para forro 2 ps.,
Pañuelos de la india de manos 20 ps.,
Casimires franceses superiores, corte 70 ps.,
Id. id. regulares 50 ps.
Pañuelos de lana flor de seda y rebozo 40 ps.
Id. id. del cuello de id. 8 y 10 ps.,
Punto de mosqueteros de colores pieza 12 ps.,
Paraguas españoles lo mejor que ha venido,
Pañuelos del cuello de seda 5 ps.
Id. id. de gasilla grandes 10 ps.,
Pequines negros ricos de vara y media de ancho 40 ps.
Franela blanca finísima 6 ps.
Bayetillas de colores pura lana 7 ps.

Pañuelos de taparse de seda 60, 80, 100 y 120 ps.,
Razo negro de la India, vara 20 ps.
Medias de la para hombre 10 ps.
Géneros dobles de algodon oscuros 3 ps.
Bombasí amarillo dos varas de ancho 3 medio ps,
Un surtido superior de paño de todas clases y precios, y una infinidad de artículos todos á menos precio que en otras partes, que no se detallan por su mucha extencion. m1—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Misas generales.

LOS Señores Sacerdotes que gusten aplicar la Misa, por el alma del finado D. Pedro de la Lama (Q. E. P. D.) en el Convento de N. S. P. San Francisco el 5 del presente Mayo, recibirán el estipendio de 15 pesos.

m1—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso judicial.

POR disposicion del Señor Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber al Dr. D. Miguel Raymundo García de la Huerta comparesca á la oficina de hipotecas, dentro de tercero dia, á contestar el traslado que tiene pendiente en los autos ejecutivos que sigue D. Francisco Paduañi albacea de D. Antonio Franchoni; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—

Buenos Aires mes de América (Mayo) 1.° de 1847

Cabral 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa calle del Peru No. 10½.
Quincallería ó artículos de mercería.

El Martes 4 de Mayo á las 11 en punto de la mañana, se venderán al mejor precio, con el objeto de redondear una pequeña factura, variedad de artículos recien introducidos—

Botones de nacar surtido, id. de nacar, id. de yerro con flores, id. dorado con esmalte, pitos de bun, id. de ébano, bolsas de algodon, esterillas, bolsitas ó mantas guarnecidas de metal, broches dorades para capa, carteras con tiurdo de agujas, estuches con juegos agujas para hacer medias, espejos de carton surtidos, id. de estuche, anteojos para teatro, muñecas de madera vestidas, cepillos para ropa, cucharas de composicion, tenedores de id. tinteros de porcelana, medias de lana, gorros de id., fajas ó corbatas de id., cintas de algodon, id. de hilera, rapé fresco de la princesa, necesarios para hombre y señoras, papel de cartas, un surtido de abanicos, 12 cartones con muestras de quincallería, colchados, 3 hermozos relojes de sobre-mesa con sus bombas, 19½ docenas látigos ordinarios, medias de niños de algodon blancas, vestidos para id., camisetas de lana, algunos cortes zarazas para vestidos, varias piezas cotonias de colores, perfumería en baules, asentadores, guantes de seda y de lana, navajas ordinarias, y muchos otros artículos que no se anuncian por su extension y que se manifestarán en el acto del remate.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De muebles.

El Lunes 3 de Mayo á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles y demas útiles correspondientes á una familia extrangera que se ausenta del pais, á saber—

1 alfombra de tripe risado en corte, flamante como de 75 varas de lindo gusto sin verde ni celeste para sala, otra idem de jergon, 1 costurero de caoba, 1 mesa de comedor de caoba para 14 cubiertos, otra idem mediana, 2 docenas de sillas de esterilla Norte-Americana, 1 docena id. del pais, otra idem de caoba, 2 cómodas con tocador de caoba, 2 id. lisas, 1 piano ingles nuevo con encordado de repuesto, 2 idem con algun uso, 3 marquesas, 1 cuja camera de caoba, 2 idem medianas, 2 sofás de caoba, lavatorios, mesas y bancos, 1 mesita de luz, armarios, 1 necesario de caoba, 2 mesas grandes fuertes para almacen, 2 tocadores de caoba, relojes de sobremesa, 1 baul de ropa de uso para hombre y otros varios muebles y demas especies que se verán en el acto de remate.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Martes 4 de Mayo á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y a plazos que se estipularán varias clases de géneros recien llegados y otros efectos restos de facturas cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Se desea vender.

POR no poder administrala el dueño, una casa de negocio con poco capital, situada á dos cuadras del camino que viene del puente de Marquez y como una legua de Flores, por donde precisamente pasan todas las tropas que vienen del Norte, y prometo hacer un buen negocio; el que se interese ocúrra á la calle del Parque núm. 188. a30—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Miércoles 21 de Abril de 1847 de 12 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento.

El Vocal que suscribe encargado de ella dirá las propuestas que durante este tiempo le hagan los individuos que quieran venderlos.

Bonifacio Huergo.

a17—3p.

EL

Silabario Argentino

PARA EL USO DE LOS NIÑOS,
REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE LAS
LETRAS, RELIGION Y MORAL,
UNA INTRODUCCION A VARIOS
RAMOS DE EDUCACION.
POR
J. A. W.

Esta obra utilisima para la juventud, y adoptada hoy por la mayoria de las Instituciones de Educacion, se vende en las librerias de la Ciudad—precio 12 ps, como tambien la *Introduccion al Silabario Argentino ó Nueva Cartilla*—precio 2 pesos. a17 1mc

---

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

La casa calle del Perú formando esquina á la del Temple No. 96; las personas que se interesen en ella, respecto al precio que les convenga dar pueden remitir sus propuestas á la oficina del escribano D. Teodoro Montaño.

a17 6p *Dolores Erezcano.*

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais, olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas halesias, yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, Iuncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è isias de varias clases &a.

a 17 tfc

DECIMO-CUARTO
DIVIDENDO.

Con anuencia de los Señores Inspectores, pueden ocurrir á pecibir este dividendo los Señores acredores, por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben trayendo sus documentos de crédito el Jueves 22 del corriente á su casa calle de la Federacion No. 47—Buenos Aires Abrl 20 1847.

Francico Balbin y Ca.

a17—

Venta.

LA casa No. 18 en la calle de Cuyo con ocho habitaciones; quien se interese en ella ocúrra al No. 46 calle de las Piedras que hallará con quien tratar: desde las 10 de la mañana, hasta las 9 de la noche.

a19—15p.

Se desea comprar.

UNA chimenea ó estufa grande, el que la quiera vender puede dejar un aviso en esta Imprenta con el nombre de la calle y No. de la casa, y hora en que puede verse, dirijiddo á D. A. T.

a19—3p.

Villar.

SE vende un villar en buen uso con todos sus útiles. El que se interese por él, puede verlo y tratar en la calle de Chacabuco, un puesto con la pared pintada de colorado, detras del Mercado frente à las carretas de pescado.

a19—3p.

A V I S O .

CONCERVAS alimencias que se hallan en venta por mayor y menor, en los almacenes calle de la Reconquista No. 341, Plaza del Comercio y calle de Cangallo No. 222, entrada á la Plaza Nueva.

Sardinas en aceite,
Merlusa en id. y varias clases.
Ostras en aceite crudas á la Poulalte y Burdalera,
Angilas à la marinera á la Tartara y frita,
Almejas en id. id. id.,
Rodaballo en id. id. id.,
Perceves en id. id. id.,
Robalo frito y en id. id.,
Congrios en id. id. id.,
Benigo en id. id. id.,
Grelos compuestos,
Calamares compuestos fritos al natural y con tomate,
Perdices estofadas asadas en repollo,
Jamon en geletina,
Reus fritos y compuestos,
Sarga d' Mastre de hotel,
Lenguado frito,
Robaliza en aceite
Mugiles fritos,
Liebre estofada,
Conejo id.,
Salchichas en grasa de cerdo,
Judias verdes,
Chicharos id.,

a15—1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 268 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales: en la la misma casa encontraràn con quien tratar. a17—6p.

Ojo al aviso.

SANGUIJUELAS amburguesas superiores, se aplican en la calle de Cuyo No. 152, en la misma casa se sigue aplicando ventosas con el instrumento sin golpe, que son mucho menos sensibles por la docilidad del escarificador, como lo han observado todas las personas que lo usan.

a13—6p

Ama de Leche.

SE ofrece una sana para criar un niño en su casa, vive calle de la Victoria No. 30, bajo los altos de Escalada; darà buenas recomendaciones de su conducta.

a5 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende.

UNA casa de azotea con seis piezas, patio cercado de pared, y cinco cuartos de tierra, con cercos de pitas. Sita dicha casa en la calle del Restaurador Rosas, doce cuadras al Oeste de la plaza de esta denominacion. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa, donde darán noticia de la persona encargada de su vasta. a5—3p.

Libros recien venidos.

Pensamientos de Rouseau; Emilio; AmistadesPeligrosas; Delfina ó la Opinion; la Doncella de Orleans; la Estrangera; el Espía; la Araucana; Valentina; la Indiana; Trono y dos Reyes; la Venganza; Ivanoé ó el Cruzado; Gil-Blas de Santillana; Compendio de Anquetil; Eufemia; Atala y René; Robinson; los dos Robinsones; Cementerio de la Magdalena; Estilo de carta; Cartas de Sofia; Bufon de los Niños; Aventuras de Telémaco en castellano, frances, ingles é italiano; Manual de Veterinario; Manual de los enfermos, Manual de curiosidad; Saint Cler de las Islas; Diccionarios de Valbuena latino y españo'; idem frances y español; idem español; Tesauro hispano latino; Gradus at Parnasum; Gramática inglesa; Arte de Nebrija; Selectas; Gramática latina y castellana; Almacen de los Niños; el Espíritu de las Leyes; Alvarez, Derecho; las Obras de Juan Gutierrez' Corpus Juris, Vinii; Discursos Forenses; Deberes de los Jurados; Ordenanzas de Castilla; Fuero Juzgo; de Devocion; Arte de persuadir; Visitas al Santisimo Sacramento; del Divino Amor; Coloquios con Jesú-Cristo; la Monja Santa; Moral de Jesú-Cristo; Mundo moral; Compendio de la Religion' los Santos Evangelios; Epístolas Canónicas; Cotidianos; Cartillas; Silabarios; Catones; Mètodos Prácticos; y varias obras que es dificil numerar—Calle de la Universidad núm. 71 al lado del Papel Sellado.

a5—

A V I S O.

SE desea hablar con el Sr. D. Antonio Gomez, ó su hermano Exzequiel Gomez, para asunto que les interesa; en el remate del Sr. D. Federico Silva encontrará al individuo que le procura.

---

200 $ de gratificacion

SE ofrecen al que entregue dos caballos, el uno tordillo muy grande con la marca figurando una G y J ligada al lado de enlazar, y el otro obero negro con la marca figurando una J con un atravesaño y una o arriba al lado de montar, ambos herrados de las cuatro patas, que se perdieron del hueco de los Sauces, la noche del Lunes 29 de Marzo último. El que los tenga, los presentarà en la casa calle de Belgrano núm. 160; si fuese solo el tordillo, se le darán 150 pesos, y si les dos los 200. Previniéndose que al que los retenga despues de este aviso, se les harán los cargos á que haya lugar.

a5—6p.

Aviso al público.

El que firma pintor de coches Norte Americano avisa al público y á sus amigos en general que los que gusten ocuparlo en su profesion, serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene 18 años de esperiencia en el pais y sus obras puede acreditar que son tan buenas como las de europa ó de Norte-América. Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion tendrán la vondad de ocurrir en la fábrica de coches frente á San Nicolas; en la misma casa se encontrarán varias volantas de diferentes tamaños y precios, algunas de ellas son hechas en el pais con toda la perfeccion posible y el fabricante las vende con garantia.

Eduardo Redmande.

a6 15p

Aviso.

SE han recibido 50 bolsas maní muy fresco; Se vende à un precio acomodado. Calle de Chacabuco núm. 165. a5—3p.

A los vascos.

Se precisan 2 ó 3 peones para una chacrá á 3 leguas de la ciudad. Tambien una muger para cocinar. En esta imprenta darán razon.

a15 3n.

Aviso.

SE necesita una cocinera y una conchavada para cargar un niño, en la casa calle de Méjico No. 90 darán razon.

a15—5p.

Aviso.

EN la calle del Tucuman siete cuadras para el campo se venden dos cuartos de tierra que hace esquina; el que se interese por dicho terreno ocurrirà la quinta de Pasos, calle del Parque que encontrarán con quien tratar.

a6 3p

Volanta.

SE vende una de uno y dos caballos, con lanza, varas y demas; caben hasta seis personas comodamente y tiene hermosisimos faroles, en la calle de la Reconquista No. 243. Alli mismo se precisa una chica que sea de poco precio. m27 5p.

Diccionario

PORTUGUES Y ESPAÑOL.

SE necesita uno que sea de los mas completos, en la calle de Potosí núm. 28. m29 s

---

Se ha perdido

UNA chica delgadita, color samba oscura, vá vestida con calsoncito y camisa, se perdió el Martes Santo à la noche; el que la tenga y la quiera entregar en la calle de Representantes No. 112 se le dará una buena gratificacion. a6 3p

---

Se vende

UNA casa de azotea, sita en la calle de Tucuman No. 52, dista 2 cuadras del Rio; tiene 8 piezas y las oficinas precisas: las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa.

m10—15p

Conchavada.

SE necesita conchavar una sirvienta ó mucama, para el servicio general de una familia; trayendo buenas recomendaciones de su conducta moral puede occurrir al No. 128 calle de la Catedral.

a6 10tfs.

Depósito de Cerveza.

Calle de Cangallo No. 75.

HAY cerveza de todas clases y se despacha, por mayor y por menor—Tambien hay bebidas y fiambres—Los Sres. concurrentes gozarán diversion musical, sabiendo el dueño tocar varios instrumentos.

m3 1mc.

SE VENDE.

SEMILLA de alfalfa y de cebolla de la Provincia de San Juan; tambien una romana de 50 arrobas. Calle de la Piedad núm. 182.

m30—3c.

Se alquila

LA hermosa casa del Sr. Frank en la calle de la Paz número 93; tiene muchas comodidades para una familia grande. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 69.

a17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE vende una casita, en la calle de Tucuman No. 235 hace esquina con la del Cerrito, tiene 4 piezas de azotea y demas servicios con árboles frutales de diferentes clases—Tambien es propia para almacen ó pulpería: para tratar, en dicha casa darán razon.

f13 6p.

Cuja

SE vende una de caoba con corona muy hermosa y de poco uso, por tener su dueño que ausentarse del pais. En la calle de Venezuela núm 111 darán razon. a3p

---

Tirantes de lapacho

DEL PARAGUAY.

HAY á venta 38 en la casa calle de Cuyo núm. 79. En la misma casa darán razon de un terreno de estancia, que se arrienda en la costa del Paraná, partido de San Nicolas. Tambien darán razon en la misma case, de una quinta que se dará sin arriendo, al que se comprometa à cultivarla y formarla.

a9 3p

CERVEZERIA Y FONDA
DEL
RIO DE LA PLATA.

El que subscribe avisa al honorable público, y á sus amigos en general, que tiene en su fábrica un surtido de cerveza del pais elegida. Como ahora he agrandado la fábrica, ya tengo una cantidad de cerveza inglesa de todas clases; principalmente la blanca es muy superior, y de un gusto muy agradable, y la negra tan buena como la de Inglaterra; todos los dias y á todas horas se darán pruebas, solamente en mi casa; las personas que me ocupen serán servidas, con puntualidad á precios moderados, y los encargues por mayor es preciso se anuncien algunos dias antes.

De igual modo me lisongeo de servir á las personas que me honren con sus visita en mi establecimiento, proporcionándoles toda clase de comidas á un precio muy equiativo y los Señores que son amantes al juego de bolas, y otros entretenimientos lo hallarán con todas las comodidades posibles, por que la casa está en el bajo del Rio, dos cuadras antes de llegar á la Recoleta, en la misma orilla.

Guillermo Seydell

a15 15p

B R E W E R Y
AND
House of Refreshment.

WILLIAM SEYDELL has the honor to inform the public and his friends that at his Establishment situated on the river side, about two squares from the Recoleta, will be found on sale, wholesale and retail, Ale and Porter, equal to any manufactured in the country at reasonable prices.

Likewise breakfasts, dinners, or other refreshments at all hours.

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.

a15—6p.

Cambio de domicilio.

EL Martillo de Thomas Gowland se ha trasladado de la calle de la Reconquista No. 107, á la de Belgrano Nos. 46 y 48.

a15—tfs.

Se vende,

Una casa grade, dentro de las cinco cuadras de la plaza; con 17½ varas de frente y fondo completo; en la calle Cuyo No. 52 darán razon. m22 8p

---

CASA DE COMERCIO
Se alquila.

LA casa situada en la calle de Balcarce entre los núm. 51 y 57, por razon de su proximidad á la aduana y sus excelentes y extensivos almacenes, ofrece oportunidad de asegurar una hermosa casa de comercio que muy rara vez ocurre. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú No. 45.

m31—6p.

Se vende

UN carro de varas con guarniciones completas, listo para trabajar y todo en buen estado. Darán razon calle de Balcarce No. 47 á cualquier hora. m3—3p.

Aviso.

SE necesita un dependiente para un almacen y pulpería en el Pueblo de Lobos. Para tratar ocurran á la calle de Suipacha número 123. m30 3p

---

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.